



DECRETO N°

1473

NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

EL Expediente N° SPC 4658-A-91 caratulado: "ASOCIACION COOPERADORA JARDIN MATERNAL EVA PERON s/DENUNCIA CONTRA LA AGTE. ELDA EVA QUINTEROS" y el Decreto N° 0758/92 (fs. R 48/R 50), mediante el cual se sancionó a la agente **ELDA EVA QUINTEROS**, L.P. N° 6079/9, con quince (15) días de suspensión en un todo de acuerdo a lo sugerido por el señor Secretario de Recursos Humanos y Gestión Interna a fs. R 47; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R 51/R 52 la agente **QUINTEROS** interpone recurso de reconsideración contra el Decreto de marras, solicitando se haga lugar al mismo dejándose sin efecto la sanción impuesta y los efectos de ésta, tales como la constancia en el legajo personal y el descuento de haberes;


Que por Decreto N° 0322/93 (fs. 59/60) se declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de fs. R 46 del Expediente N° SPC 4658-A-91, prosiguiéndose el trámite pertinente en virtud de haberse omitido determinados pasos en el presente sumario, de acuerdo a los Dictámenes N°s. 442/92 y s/n de fs. R 55 y R 58 respectivamente de la Asesoría Legal General, producidos por la Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy;

Que a fs. 65 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que de acuerdo al Decreto N° 0322/93, se dispone como primera medida la reiniciación de la causa conforme la providencia de fs. 61 vta., haciéndose comparecer a la agente **ELDA EVA QUINTEROS**;

Que la mencionada en su declaración de fs. 63 se ratifica íntegramente del recurso de apelación presentado (fs. 51/52) y hace entrega a la instrucción de su descargo por escrito, no haciendo otra cosa que remitirse a lo ya expresado en su oportunidad, sin aportar ni alegar otras pruebas que hagan a su derecho;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos resuelve, sin otras diligencias que practicar, dar por finalizada la presente causa, sugiriendo su elevación a la Superioridad para su consideración y resolución;

Que a fs. 66 dictamina al respecto la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 357/93, entendiendo que según lo dictaminado por ese Cuerpo Legal a fs. 46, corresponde
///...2°


D. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...// sancionar la norma legal que releve de responsabilidad alguna a la agente **ELDA EVA QUINTEROS** respecto a los hechos investigados en el presente, conforme a las conclusiones de fs. 43 y vta.:

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto correspondiente, teniéndose en cuenta lo expuesto por la Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, en el tercer párrafo del dictamen precedente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **DESE POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo instruido por ----- *Decreto N° 1582/91*, tendiente a esclarecer las irregularidades surgidas en el manejo de los fondos de la Cooperadora de la Guardería Eva Perón -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, por parte de la agente **ELDA EVA QUINTEROS**, L.P. N° 6079/0; **RELEVANDOSE** de toda responsabilidad a la agente **ELDA EVA QUINTEROS**, D.N.I. N° 21.408.666, Clase 1970, I.P. N° 6079/0, Categoría 15; de acuerdo a las conclusiones sumariales arribadas a fs. 65 y lo dictaminado por la Asesoría Legal General, mediante *Dictamen N° 357/93* a fs. 66 del *Expediente N° SPC 4658-A-91*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señoras Secretarías Ejecutiva y ----- de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-

ES COPIA-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE
BAKKER